



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-09431213-GCABA-DGPLYCO- S/ Resolución de llamado a concurso para cubrir la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones -DGTAS-MJGGC

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 1.502, 4.376, 4.786 y 6.684 (textos consolidados por Ley N° 6.764), los Decretos Nros. 812/05 y modificatorios, 684/09 y modificatorios, 335/11 y 571/11, la Resolución N° 6.891-GCABA-MHFGC/24 y el Expediente Electrónico N° 09431213-GCABA-DGPLYCO/25, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la Ley N° 471 establece que “El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, determinando que los mismos serán cubiertos “por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición”;

Que, en tal sentido, por Decreto N° 684/09 y modificatorios, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 571/11 se derogó el Anexo del Decreto N° 684/09 y se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Ley N° 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo en su artículo 18 que, corresponde al Ministerio de Hacienda y Finanzas asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias de acuerdo a ciertos objetivos, entre los que se encuentra el de "Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que por Resolución N° 6.891-GCABA-MHFGC/24 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 16 del Anexo II de la Resolución citada precedentemente, establece que será el Ministro de Hacienda y Finanzas el encargado de convocar los procesos de selección para la cobertura de cargos del Régimen Gerencial;

Que, en dicho contexto, se ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición a los fines de seleccionar al/ a la titular del cargo de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica y Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal

de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.502, reglamentada por el Decreto N° 812/05 y modificatorias, y 4.786, se ha puesto en conocimiento acerca de la proximidad del lanzamiento del presente concurso a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) y a la Dirección General Abordaje Comunitario;

Que del mismo modo se informará, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 4.376, sobre el referido lanzamiento a la Dirección General Derechos Humanos.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 6.684 y en el artículo 16 del Anexo II de la Resolución N° 6.891-GCABA-MHFGC/24,

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Llamar a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al/ a la titular de la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica y Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal de la Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo (IF-2025-13951358-GCABA-MHFGC) que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Designar como integrantes de la comisión evaluadora a las Sras. María Soledad Oliveto, DNI N° 31.895.910, Liliana Beatriz Diaz, DNI N° 17.109.707, Maria Margarita Galarza, DNI N° 32.310.421 y al Sr. Marcelo Bacigalupo, DNI N° 33.192.348.

Artículo 3°.- Designar como asesora técnica titular en la materia concursada a la Sra. María Luján Domenech DNI N° 32.567.965 y su suplente, la Sra. Carolina Fitzpatrick DNI N° 22.961.157.

Artículo 4°.- Fijar el 08 de Abril de 2025, a partir de las 12:00 hs. como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas del concurso convocado por el artículo 1° de la presente, las que deberán realizarse a través del portal web <http://www2.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos/>, hasta el 16 de Abril de 2025 a las 15:00 hs.

Artículo 5°.- Establecer que, con carácter previo a la instancia de validación de documentación, el/la postulante deberá enviar la documentación que acredite los antecedentes personales y curriculares que hayan sido declarados en la inscripción electrónica, en las condiciones informadas en el artículo 4° del Anexo que forma parte integrante de la presente.

Artículo 6°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el portal web mencionado en el artículo 4°, comunicar a la Dirección General Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) de la Vicejefatura de Gobierno y a la Dirección General Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia, a la Dirección General Abordaje Comunitario del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, y a las Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y de Administración y Liquidación de Haberes dependientes de este Ministerio y, para su conocimiento y demás efectos, remitir a la Dirección General Planificación y Control Operativo, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2025.04.04 11:44:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.04 11:44:28 -03:00

ANEXO

MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA SELECCIONAR AL/ A LA TITULAR DE LA GERENCIA OPERATIVA COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Artículo 1°.- **Desarrollo del Concurso.** El presente proceso de selección se registrará en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 6.891-GCABA-MHFGC/24.

Los/as aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo al momento de su inscripción a efectos de garantizar la plena participación en el proceso de selección.

Artículo 2°.- **Especificaciones del cargo.** Las especificaciones del puesto son las que a continuación se detallan:

Nombre del cargo		Gerencia Operativa Compras y Contrataciones
Reporte a	Dirección General	Técnica y Administrativa
	Subsecretaría	Coordinación Técnica, Administrativa y Legal
	Ministerio	Jefatura de Gabinete de Ministros
Régimen aplicable		Régimen Gerencial previsto en el artículo 49 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.764).
Remuneración		Fijada por Resolución N° 900-GCABA-MHFGC/25 o la que la reemplace, para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, según corresponda.

<p style="text-align: center;">Designación</p>	<p>En función de lo establecido en el artículo 4° del Anexo I de la Resolución N° 6.891-GCABA-MHFGC/24, el/la designado/a deberá acreditar fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la notificación del respectivo acto administrativo de designación, ante la repartición de destino, haber completado las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, en el marco de la Ley N° 6.208, de adhesión la Ley Nacional N° 27.499 y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 214/21; curso brindado por el Instituto Superior de la Carrera. ● Inducción al Régimen Gerencial, establecido por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos. ● “Ley Yolanda”, de capacitación y formación integral en materia ambiental y de desarrollo sostenible, para los funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ● “Ley Lucio: Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, en el marco de la Ley N° 6.673, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.709.
<p style="text-align: center;">Responsabilidades del cargo (de acuerdo al DECTO-2025-45-GCABA-AJG)</p>	<p>Descripción de Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos relacionados con las adquisiciones de bienes y servicios, y de obras públicas de las reparticiones de la Jurisdicción. ● Intervenir en los proyectos de actos administrativos de compras y contrataciones y en aquellos por los cuales se apliquen las penalidades contractuales previstas en los Pliegos de Bases y Condiciones y en la normativa vigente, informando a la Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. ● Elaborar los proyectos de actos administrativos para la aplicación de las penalidades contractuales previstas en la Ley N° 2.095 por parte del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, e informar a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. ● Efectuar los procesos de compras y contrataciones de las reparticiones de la Jurisdicción aplicando los controles correspondientes en cada etapa. ● Supervisar conjuntamente con las unidades organizativas requirentes la correcta ejecución de los

	<p>servicios de tracto sucesivo y recibir y verificar la adquisición de suministros contratados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Administrar el sistema de información de compras y suministros y su interacción con los sistemas presupuestarios y financieros gestionados por la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE). ● Elaborar y controlar la ejecución del plan anual de compras y contrataciones de acuerdo con los requerimientos de las unidades organizativas de la Jurisdicción. ● Participar en la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de los procesos de contratación impulsados por las reparticiones de la Jurisdicción. ● Administrar el registro de las contrataciones en proceso y de los vencimientos de las licitaciones de servicios de tracto sucesivo e implementar los procedimientos para coadyuvar la prestación de los mismos en forma ininterrumpida. ● Mantener la custodia de los valores recibidos en concepto de garantía, efectuar su registro y realizar su devolución, previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor, contratista u oferente, y mantener en guarda la documentación licitatoria que corresponda. ● Asesorar a las reparticiones de la Jurisdicción en los procesos de compras y contrataciones en materia de bienes y servicios y de obras públicas. ● Coordinar con las distintas unidades ejecutoras del Ministerio las acciones que permitan el control de la ejecución de las contrataciones de obra pública, de bienes y servicios. ● Definir las necesidades de servicios a ser prestados en edificios o dependencias de la Jurisdicción y desarrollar los respectivos proyectos, que no se encuentren bajo la administración de la Dirección General de Administración de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas. ● Supervisar el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto de los procesos de aprobación de gastos descentralizados contemplados en el Decreto N° 433/16 y modificatorios, que sean llevados a cabo en el Ministerio.
--	---

Artículo 3°.- **Requisitos de admisibilidad al concurso.** Los requisitos específicos de admisibilidad al presente concurso son los que a continuación se detallan:

Nivel Educativo	Título universitario (Deseable)	Lic. en Economía, en Administración, Administración Pública, Abogacía, Contador Público Nacional y/o afines.
	Posgrado (Deseable)	Se valorará contar con maestrías, posgrados y/o especializaciones finalizados, relacionados con las responsabilidades del cargo a concursar.
	Se valorará contar con seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y capacitaciones, vinculados con el cargo a concursar (Deseable)	
Experiencia Laboral	<p>Contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia como responsable de la gestión de compras y contrataciones en la función pública y/o en empresas privadas de gran envergadura. (Excluyente).</p> <p>Se valorará contar con experiencia en conducción de equipos de trabajo.</p>	
Competencias laborales mínimas requeridas	<ul style="list-style-type: none"> ● Planificación, coordinación y organización. ● Liderazgo/Desarrollo de personas. ● Capacidad analítica. ● Comunicación. ● Orientación a resultado. 	

Artículo 4°.- **Validación de documentación.** A los fines de dar cumplimiento con la presente etapa, los/as postulantes deberán remitir, en formato digital, a la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar, la documentación que acredite la información personal y curricular consignada en la inscripción, debiendo la misma cumplir con ciertos requisitos:

- a) Legible;
- b) Copia de ambas carillas de la hoja en caso de corresponder;
- c) Referenciar cada archivo digitalizado con la descripción de la documentación a presentar y el nombre, apellido y CUIL del/de la postulante;
- d) Cualquier otro requerimiento solicitado en el correspondiente acto de convocatoria. La omisión del formato o de los requisitos referidos, obstará a la recepción de la mentada documentación.

En el caso de los postulantes que pertenezcan al GCABA, los mismos quedarán relevados de la remisión de la documentación que se encuentre validada en sus respectivos legajos o fueran expedidos por el Instituto Superior de la Carrera. Sin embargo, la DGPLYCO podrá solicitar el envío de la documentación respaldatoria que no se encuentre en los registros de la Administración y en tal caso, deberán proceder conforme a lo expresado en el primer párrafo.

Artículo 5°.- **Examen.** En el presente concurso se evaluarán los conocimientos técnicos mediante la realización de un examen escrito.

Conocimientos técnicos requeridos para el examen	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 2.095: (texto consolidado por Ley N° 6.764, en su Anexo I, Letra “E”): Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6764-24-ANX-5.pdf • Ley N° 70:(texto consolidado por Ley N° 6.764, en su Anexo I, Letra “E”): Sistema de Gestión, Administración y Control del Sector Público de la Ciudad. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6764-24-ANX-5.pdf • Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510-GCBA/97 (texto consolidado por Ley N° 6.764, en su Anexo I, Letra “C”): Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/PL-LEY-LCABA-LCBA-6764-24-ANX-3.pdf • Decreto N° 433 -GCBA/16 (Texto actualizado) Aprobación de Gastos Descentralizados Operativamente en Jurisdicciones y Entidades. https://boletinoficialpdf.buenosaires.gob.ar/util/imagen.php?idn=324828&idf=1 • Decreto N° 129/23: Decreto Reglamentario Ley de Compras y Contrataciones. Anexo I y Anexo II. https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/657229
---	---

Artículo 6°.- **Metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales.** En función de lo previsto en el artículo 35 del Anexo II a la Resolución N° 6.891-GCABA-MHFGC/24, la metodología de evaluación de los antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Puntaje máx. del subfactor	Puntaje máx. del factor
Antecedentes curriculares vinculados con el cargo a cubrir	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir	Hasta 5 puntos	
	Posee nivel superior al requerido		

(finalizados y acreditados)	para el cargo a cubrir		Hasta 10 puntos
	Seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones. (Se admitirá hasta un máximo de diez (10) cursos de capacitación por postulante)	Hasta 5 puntos	
Antecedentes laborales vinculados con el cargo a cubrir	Experiencia laboral en el sector público o privado.	Hasta 15 puntos	Hasta 25 Puntos
	Experiencia laboral específica en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta 10 puntos	

Artículo 7°.- **De las impugnaciones.** Las impugnaciones que se realizaren en el marco del presente concurso sólo podrán basarse en errores materiales, vicios de forma o de procedimiento y deberán cumplir con las siguientes formalidades: ser presentadas ante la Dirección General Planificación y Control Operativo, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar, contar con firma ológrafa e identificar debidamente el respectivo concurso y la etapa que se pretende impugnar, bajo apercibimiento de tenerlas por no presentadas. No serán consideradas aquellas que constituyan una simple expresión de disconformidad del/de la postulante con el puntaje adjudicado.

Artículo 8°.- **De las vistas.** Las vistas que se solicitaren en el marco del presente concurso se efectuarán ante la Dirección General Planificación y Control Operativo, a través de la dirección de correo electrónico concursos_rg@buenosaires.gob.ar. En el supuesto en que la parte interesada solicitare la fijación de un plazo para tomar la vista, el mismo se dispondrá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de dicha presentación.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-09431213-GCABA-DGPLYCO - S/ Anexo a la Resolución de llamado a concurso para cubrir la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones -DGTAS-MJGGC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gustavo ARENGO PIRAGINE
Date: 2025.04.01 15:06:12 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.01 15:06:13 -03:00